

DECRETO N° 2747

TEMUCO, 05 OCT. 2020

VISTOS

1. La solicitud de dinero de fecha 23.07.2020 presentada por el contribuyente **FIGUEROA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER**.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4747 del 18.12.2019.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe de fecha 16.09.2020 evacuado por la unidad Patentes Comerciales, donde señala que existe pago duplicado en Servicio de Aseo, cobrado en Patente Rol N° 3-5565 y además pagado en contribuciones.
2. El Certificado N° 253, de la Tesorería Municipal, que acredita el pago de las Orden Municipal del Giros N° 6288726.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : FIGUEROA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR : TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$35.960.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT
BANCO ESTADO N°
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO DUPLICADO EN SERVICIO DE ASEO, COBRADO EN PATENTE ROL N° 3-5565 Y ADEMÁS PAGADO EN CONTRIBUCIONES.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.26.01 Devoluciones \$35.960.- Refrendar

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- HAA/HNA/xpa
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranzas
 - Interesado (Secretaria Municipal).
 - IDOC 2119624